

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1255

RAD: 2019-00234-00

El despacho se abstiene de tener en cuenta la NOTIFICACION POR AVISO efectuada a los ejecutados por parte del actor, por cuanto no obra dentro del cartulario que previo a ello se hubiere dado cumplimiento a la exigencia previa para ello, esto es, la notificación conforme lo regla el numeral 6º., artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO